



AYUNTAMIENTO DE TÍÑAJO

Expediente n.º: 2738/2024

Certificado de Secretaría que acredita la elevación a definitiva de la aprobación inicial

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Berta Eugenia Somoza Martínez, Secretaria Interventora Interina de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

PRIMERO. Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones, por Acuerdo del Pleno, sesión extraordinaria urgente, de fecha 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Que, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 4, de fecha 8 de enero de 2025, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones ha estado expuesto al público por un plazo de TREINTA DÍAS. Asimismo, ha sido publicado durante dicho plazo en el tablón de anuncios de esta entidad.

TERCERO. Que, no se ha presentado reclamación alguna durante el transcurso del plazo de exposición pública.

Por ello, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º de Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

